

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-018-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron veintiún (21) oferta que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, seleccionaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO CDI ABREGO</b> Representante NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ	Integrante No. 1 <b>PROYMELEC INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM</b> Porcentaje de participación 50%
2	<b>CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</b> Representante JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ	Integrante No. 1 <b>GRUPO OK S A S</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>OLAGUER AGUDELO PRIETO</b> Porcentaje de participación 50%
3	<b>CONSORCIO CDI ABREGO 018</b> Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1 <b>SINCOL S.A.S.</b> Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. <b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. <b>BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ</b> Porcentaje de participación 30%
4	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</b> Representante EDYEL VACCA GAMEZ	Integrante No. 1. <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 33%

		<p>Integrante No. 2. <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 3. <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> Porcentaje de Participación: 33%</p>
5		<p><b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b> Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</p>
6		<p><b>TELVAL S.A.S</b> Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN</p>
7		<p><b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</p>
8	<p><b>UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021</b> Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA</p>	<p>Integrante No. 1. <b>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. <b>NELSON MENDOZA ESPINOSA</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	<p><b>CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ</p>	<p>Integrante No. 1 <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> Porcentaje de participación 34%</p> <p>Integrante No. 2. <b>AS PROYECTOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 33%</p> <p>Integrante No. 3. <b>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS SIGLA JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación 33%</p>
10		<p><b>JASA LTDA</b> Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</p>
11	<p><b>CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021</b> Representante DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS</p>	<p>Integrante No. 1. <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS</b> Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2. <b>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS</b> Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3. <b>ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ</b> Porcentaje de Participación: 35%</p>
12	<p><b>CONSORCIO IAO</b> Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO</p>	<p>Integrante No. 1 <b>ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</b> Porcentaje de participación 40%</p> <p>Integrante No. 2. <b>INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS</b> Porcentaje de participación 50%</p>

		Integrante No. 3. <b>ARATTI SAS</b> Porcentaje de participación 10% C.C. No. 53.063.503
13	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</b> Representante Legal <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b>	
14	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b> Representante Legal <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	
15	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018</b> Representante JOSE ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b> Porcentaje de participación 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI ABREGO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CDI ABREGO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	TELVAL S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO IAO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CDI ABREGO**

Representante Principal

NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ

CC. No. 1.090.425.979

Representante Suplente

HECTOR HENANDO CUELLAR DE FEX

88.230.626

**Integrante No. 1**

**PROYMELEC INGENIERIA SAS**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.292.858-9

Representante Legal: FELIX JAIMES NAVARRO

CC. No. 13.830.918

**Integrante No. 2.**

**ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No 900.273.165-2

Representante Legal: JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ

CC. No. 78.717.361

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Nelly Karime Carrascal Florez CC. No. 1.090.425.979 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/	2.1.1.12.	03 y 10 a 12	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Héctor Hernando Cuellar De Fex CC. No.

<b>Titulación</b>				88.230.626 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-78510. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 29 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cúcuta</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.3.1.</b>	<b>Prop. 1</b> 30 a 34	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Integrante No.1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de marzo 2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de junio 2009 y registrado en cámara de comercio el 05 de junio de 2009.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
		<b>Prop. 2</b> 16 a 29		<p><b>Integrante No.2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> No aplica</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está limitado a los “planes, programas y proyectos que tengan como meta le mejoría de la calidad de vida de los <u>municipios socios</u>”.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Mediante Resolución 037 de 2020, se establece</p>

			<p>que el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Mediante Resolución 037 de 2020, no se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Convenio de constitución de la asociación de municipios de fecha 04 de marzo de 2009.</p> <p><b>Término de Duración:</b> No registra.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto que se relaciona en el Convenio de Constitución de la Asociación de Municipios, no tiene relación con el objeto de la presente convocatoria y en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994, la cual establece:</p> <p>Artículo 148: <i>“ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS. Dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.”</i></p> <p>En consecuencia, se da aplicación a la causal de rechazo 1.37.28 establecida en los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p> <p>En consecuencia, se rechaza la propuesta presentada.</p>
--	--	--	--

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	08 a 09 y 35 a 36	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Prop 1. 04 a 05  Prop 2. 56 a 68	CUMPLE	<b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. <b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la asociación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	No aporta	NO CUMPLE	El proponente plural no aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá aportar el RUT de los integrantes del proponente plural, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:  <b>"2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT."</i>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38, 42, 47, 49, 51 y 56	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	37, 43, 48, 50, 55 y 57	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 29 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	40, 45 53 y 59	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 29 de marzo de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	39, 44 52 y 58	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 29 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.396.837.630,00)  <b>10% (\$239.683.763,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	61 a 67	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> M-100137636  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI ABREGO  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$239.689.763,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/03/2021 hasta el 29/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><b>“(…) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</b> (subrayado fuera de texto)</p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Prop. 1</b> No aporta  <b>Prop. 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> No presenta RUP expedido. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> No presenta RUP expedido. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CDI ABREGO**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo a la causal de rechazo “1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*” En consecuencia se rechaza la propuesta presentada.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.  
**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.  
**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS**

Representante

**JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ**

CC. No. 13.459.838

**Integrante No. 1 GRUPO OK S A S**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.452.021-9

Representante Legal: **JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ**

CC. No. 13.459.838

**Integrante No. 2. OLAGUER AGUDELO PRIETO**

Porcentaje de participación 50%

CC. No. 3.169.341

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jesús Guillermo Gomez López CC. No. 13.459.838 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	16 a 22	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Jesús Guillermo Gomez López CC. No. 13.459.838 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-34257. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 23 de marzo de 2021.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>12 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de marzo de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>Prop. 1</b> 05 a 11</p> <p><b>Prop. 2</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No.1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 28 de junio de 2011 y registrado en cámara de comercio el 21 de julio de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Cecilia Bertha Gomez Villa C.C. 66.839.527.</p> <p><b>Integrante No.2:</b> No aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>16 y 19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Prop 1.</b> 46 y 23 a 27  <b>Prop 2.</b> 47 a 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. <b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 06 de abril de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -</b>	<b>2.1.1.7.</b>	34 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

RNMC			Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p><b>36 a 42</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p>2. Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” (subrayado fuera de texto)</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Prop. 1</b> 50 a 61</p> <p><b>Prop. 2</b> 62 a 456</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 23 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 25 de febrero de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-SCDR-O-021-2019.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDI ABREGO 018**

Representante

**OTTO CONTRERAS OVIEDO**

CC. No. 78.761.395

**Integrante No. 1 SINCOL S.A.S.**

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.840.974.-7

Representante Legal: OTTO CONTRERAS OVIEDO

CC. No. 78.761.395

**Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS**

CC. No. 73.580.005

Porcentaje de participación 30%

**Integrante No. 3. BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ**

CC. No. 15.041.209

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 25 de marzo de 2021, suscrita por Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	81 a 86	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-099848. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de marzo de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<p><b>Prop. 1</b> 07 a 10</p> <p><b>Prop. 2</b> No aplica</p> <p><b>Prop. 3</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No.1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 10 de abril 2015 y registrado en cámara de comercio el 21 de abril de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Antonio Joaquín González Herrera C.C. 15.030.123</p> <p><b>Integrante No.2:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No.3:</b> No aplica</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15 a 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Prop 1. 48 a 64	CUMPLE	<p><b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Proponente 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
		Prop 2. 65 a 77		
		Prop 2. 78 a 79		
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 a 46	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 a 22	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados el 06 de abril de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29 a 33	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>	2.1.1.8.	36 a 38	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial de Seguros S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> M-100137142</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI ABREGO 018</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 25/07/2021, no cumple con la vigencia establecida en los términos de referencia.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 972648716 expedido por la aseguradora, de fecha 23/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo</p>

			<p>indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p>2. Deberá ajustar la vigencia de la garantía, conforme lo establecen los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>(...)</p> <p><b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</b></p> <p>(...)</p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la</u></p>
--	--	--	--

				<i>póliza.</i> ” (subrayado fuera de texto)
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Prop. 1</b> 88 a 112  <b>Prop. 2</b> 114 a 165  <b>Prop. 3</b> 166 a 275	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 14 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 20 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 20 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CDI ABREGO 018, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO EDIFICACIONES BGO**

Representante

**EDYEL VACCA GAMEZ**

CC. No. 4.264.091

Conformado por:

**Integrante No. 1. BSV INGENIERIA S.A.S**

Porcentaje de Participación: 33%

NIT 830.142.715-8

Representante Legal

**EDYEL VACCA GAMEZ**

CC. No. 4.264.091

**Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA  
Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S.**

Porcentaje de Participación: 34%

NIT 844.001.014-1

Representante Legal

**JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ**

CC. No. 7.220.265

**Integrante No. 3. HERNANDO OCHOA CORREDOR**

Porcentaje de Participación: 33%

CC. No. 79.239.700

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por Edyel Vacca Gamez, identificado con la CC. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Edyel Vacca Gamez identificado con la CC. No. 4.264.091 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80674. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Cota - Cundinamarca <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Prop. 1 09 a 15</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cota - Cundinamarca <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 28 de mayo de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2004. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> María Inés Claros Losada C.C. 36.277.423

		<p><b>Prop. 2</b> 16 a 24</p> <p><b>Prop. 3</b> No aplica</p>		<p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 07 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cota - Cundinamarca <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 13 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002. <b>Término de Duración:</b> 13 de enero de 2033. <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yamile Cubillos Merchan. C.C. No. 52.602.942.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aplica.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>30 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal de las sociedades integrantes, además del representante del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Prop. 1</b> 60 y 64 a 66</p> <p><b>Prop. 2</b> 61 y 70 a 71</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta</p>

		<b>Prop. 3</b> 62 y 63		Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.  <b>Proponente 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	57, 58 y 59	<b>CUMPLE</b>	Las sociedades presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	38 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	46 y 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	<b>2.1.1.8.</b>	49 a 56	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100026454 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDIFICACIONES BGO <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.

<p>(\$2.396.837.630,00) 10% (\$239.683.763,00)</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 05/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1516815615 expedido por la aseguradora el día 25/03/2021, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Prop. 1</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2021. Se</p>

		75 a 257		consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
		<b>Prop. 2</b> 258 a 345		Prop. 2. Presenta RUP expedido el 07 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
		<b>Prop. 3</b> 474 a 509		Prop. 3. Presenta RUP expedido el 10 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVO BGO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.  
**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.  
**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.  
**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.  
**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 5. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b> <b>NIT. 900.185.357-2</b> Representante Legal <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodriguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	42 a 48	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente Carmen Elisa Rodriguez González, identificada con la CC. No. 39.620.686, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-189141. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	08 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	50 a 54	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	30	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 16 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 16 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	34 a 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 37-45-101036934</p> <p><b>Tomador:</b> DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, de fecha 19/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>56 a 639</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021, PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 6. TELVAL S.A.S</b> <b>NIT. 860.535.490-2</b> Representante Legal <b>GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN</b> CC. No. 19.474.455				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por Gabriel Humberto Valderrama Fuquen, identificado con la CC. No. 19.474.455 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	07 a 09	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente Gabriel Humberto Valderrama Fuquen, identificado con la CC. No. 19.474.455, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-23892. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	10 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 12 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 19 de diciembre de 1986 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de diciembre de 1986.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Julio Torres Rodriguez C.C.79.402.287</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	09	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	NO CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, no aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar los documentos del revisor fiscal, conforme lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

de lavados de activos.				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	21 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 24 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 19 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.396.837.630,00)  10% (\$239.683.763,00)	2.1.1.8.	18 a 19	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> JMALUCELLI TRAVELERS S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 2025093 <b>Tomador:</b> TELVAL S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 10/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. PTC - 11449 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:  <b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b>

				<p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	30 a 92	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 08 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **TELVAL S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare

concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 7. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> <b>NIT. 830.085.683-6</b> Representante Legal <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2021, suscrita por Luis Arnulfo Tellez Quitian, identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	15 a 16	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural Luis Arnulfo Tellez Quitian, identificada con la CC. No. 19.460.521, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 11 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de abril de

				2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 19 de agosto de 2050. <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	42 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	36 a 40	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>	<b>2.1.1.8.</b>	27 al 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100026413 <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>				<p><b>Participación:</b> No Aplica</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico de pago No. 506300723 expedido por la aseguradora, de fecha 23/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>46 a 223</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 11 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 8. UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021**

Representante

**NELSON MENDOZA ESPINOSA**

CC. No. 5.493.162

Conformado por:

**Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.**

**NIT. 900.103.726-6**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**GERMAN ALBERTO BERBERSI BARROSO**

C.C. No. 13.458.485

**Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA**

CC. No. 5.493.162

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificada con la CC. No. 5.493.162 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	51 a 53	CUMPLE	El señor NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con la CC. No. 5.493.162, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 54202-67910. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				expedida por el COPNIA, de fecha 28 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> responderán por todas las obligaciones derivadas del contrato, y limitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<p><b>Integrante 1.</b> 06 a 14</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 16 de febrero de 2021.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cúcuta</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 17 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de agosto de 2006.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 17 de agosto 2046</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Patricia Hernandez Rangel CC. No. 60.333.063.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 45 a 48  <b>Integrante 2</b> 49 a 50	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificados de afiliación a salud y pensión de fecha 15 y 28 de marzo respectivamente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	43 a 44	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 55 <b>Integrante 2 y 3</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 28 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	36 a 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 28 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	39 a 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 28 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	40 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 28 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	192 a 199	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de

<p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>				<p>Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100039093 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/03/2021 hasta el 29/07/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 303512121 expedido por la aseguradora de fecha 29/03/2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 55 a 87</p> <p><b>Integrante 2</b> 88 a 142</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 01 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 01 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los*

*Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018**

Representante

**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**

CC. No. 72.308.620

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

Porcentaje de participación 34%

NIT. No. 900.145.050 – 6

Representante Legal:

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000

**Integrante No. 2.**

**AS PROYECTOS S.A.S.**

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 900.110.952 – 3

Representante Legal:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

**Integrante No. 3.**

**JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS SIGLA JFALSM  
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 802.023.626 - 9

Representante Legal:

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ

CC. No. 73.137.670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Documento: “1. FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA-convertido-convertido (1)-convertido”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “2. TP y CERTIFICADO_ALFREDO SARMIENTO”	CUMPLE	El representante del proponente plural Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 08700-52994. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 09 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “3.Documento Consorcio San Nicolas Abrego 018”	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 15 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Carpeta: “4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL”	NO CUMPLE	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 19 de noviembre 2020, no cumple con el término establecido en los términos de referencia. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de marzo de

			<p>2007 y registrado en cámara de comercio el 17 de abril de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8.769.756</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar certificado de existencia y representación de la sociedad, conforme la vigencia establecida en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>          (...)”</p> <p>1. <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal <u>No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</u> En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</i>          (Subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 08 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006 y registrado en cámara de comercio el 12 de junio de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra</p> <p><b>Integrante No. 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 06 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>
--	--	--	---

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 15 de marzo de 2004 y registrado en cámara de comercio el 30 de marzo de 2004.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Milena Patricia Orozco Guerrero CC 32.878.825</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Carpeta: "5. CEDULA DE CIUDADANIA DE REP LEGALES"	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	Carpeta: "11. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del</p>

				Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Carpeta: "10. RUT"	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Carpeta: "6. CERTIFICADO DE CONTRALORIA"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Carpeta: "7. ANTECEDENTES PROCURADURIA"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 06 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Carpeta: "8. ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE RNMC"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.396.837.630,00)</b>  <b>10% (\$239.683.763,00)</b>	2.1.1.8.	Carpeta: "9. GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA"	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100038852 – Anexo 2 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISO ADMINISTRACION OPERACION Y MANTENIMIENTO EMBALSE. No corresponde al señalado en los términos de referencia. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 239.683.763,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/03/2021 hasta el

				<p>29/07/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1442903767 expedido por la aseguradora, de fecha 22/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá ajustarse el tomador de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p><b>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.”</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	Carpeta: “12. RUP”	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 01 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 11 de junio de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 06 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-SCDR-O-021-2019.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 10. JASA LTDA</b> <b>NIT. 800.177.012-0</b> Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> CC. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	45 a 48	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente plural Salvador Arturo Montes Pabón, identificada con la CC. No. 13.459.803, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 68700-22916. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 06 de enero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	07 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 14 de octubre de

				1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de 1992. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 06 de abril de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 19 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	<b>2.1.1.8.</b>	28 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101125747  <b>Tomador:</b> JASA LTDA  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO          FINDETER - DE CERO A SIEMPRE  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028383733 expedido por la aseguradora, de fecha 18/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>50 a 245</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 11. CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021**

Representante

**DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS**

C.C. No. 1.075.231.740

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS**

**NIT: 813.006.542-7**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**RICARDO DUSSAN COBALEDA**

CC. No. 7.692.327

**Integrante No. 2. ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**

C.C. No. 1.081.731.315

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 3. ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ**

C.C. No. 79.869.058

Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	Documento: “1-CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS, identificada con la CC. No. 1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	Documento: “1-CARTA DE	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ identificado con la CC. No. 79.869.058, acredita ser

		PRESENTACION DE LA OFERTA”		Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-74156. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 15 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Documento: 3- ACUERDO DE CONSORCIO	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Pitalito – Huila <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1.</b> Documento: “2- EXISTENCIA Y REP LEGAL INGECON S.A.S”  <b>Integrante 2.</b> No Aplica  <b>Integrante 3.</b> No Aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Neiva <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 14 de julio de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 14 de septiembre de 2000. <b>Término de Duración:</b> Su vigencia es indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Jeison German Borda Garzón C.C. 7.727.002.  <b>Integrante 2:</b> No Aplica  <b>Integrante 3:</b> No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Documento "4-CEDULA DE CIUDADANÍA"	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Documento "11- FORMATO 2-CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL" y "12- ULTIMA PLANILLA DE PAGO PERSONAS NATURALES"	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Documentos: "10- RUTS CONSORCIADOS"	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Documento “5- ANTECEDENTES CONTRALORÍA”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Documento “6- ANTECEDENTES PROCURADURÍA”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Documentos “7- ANTECEDENTES JUDICIALES”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Documento “8- MEDIDAS CORRECTIVAS (CONSORCIADOS)”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 y 23 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 29 de marzo de 2021  Valor Presupuesto oficial:  (\$2.396.837.630,00)  10% (\$239.683.763,00)	2.1.1.8.	Documento: “9- GARANTÍA DE SERIEDAD SUSCRITA”	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley International Seguros Colombia S A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento entre Particulares <b>Póliza No.:</b> 44671 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 02/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 26089 expedido por

				la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	Documento: "13- RUP CONSORCIADOS"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 22 de febrero de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 09 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 12: CONSORCIO IAO**

Representante

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

CC. No. 19.476.829

**Integrante No. 1**

**ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS**

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.315.952-4

Representante Legal:

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

C.C. No. 19.476.829

**Integrante No. 2.**

**INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -  
INGEPLAQ SAS**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 830.083.968-0

Representante Legal:

**JUAN CARLOS CANDIA OSPINA**

CC. No. 93.434.420

**Integrante No. 3.**

**ARATTI SAS**

Porcentaje de participación 10%

NIT. No. 900.571.932-3

Representante Legal:

**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN**

C.C. No. 53.063.503

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Carpeta: “FORMATO 1”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jairo Alberto Medina Osorio CC. No. 19.476.829 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “FORMATO 1”	CUMPLE	Abona la oferta Andres Ospina Montoya CC. No. 93.121.742 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25202-47684. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 26 de noviembre de 2020 el cual se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “CONSORCIAL FINDETER 018 ABREGO”	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Carpeta: “CERTIFICADO DE EXISTENCIA”	CUMPLE	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 5 de octubre de 2009 y registrado en cámara de comercio el 5 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Efigenia Morales Piñeros C.C. 1.055.312.195

				<p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Fusagasugá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 20 de diciembre de 2000 y registrado en la cámara de comercio el 20 de marzo de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Edwin José Galindo Caro C.C. 79.905.124</p> <p><b>Integrante No. 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 19 de noviembre de 2012 y registrado en cámara de comercio el 19 de noviembre de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfonso Diaz Socha C.C. 74.081.884</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Carpeta: "CEDULAS RL"	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p>Carpeta: "PARAFISCALES"</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>                  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.                  Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2</b>                  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.                  Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional, sin embargo, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal no se encuentra vigente.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><b><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></b>                  (Negrilla fuera de texto)</p> <p><b>Integrante 3</b></p>
--	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------	--

				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Carpeta: "RUT"	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 02, 17 de marzo de 2021 y consultados No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.396.837.630,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	Documentos: "POLIZA ABREGO" y "RECIBO PAGO ABREGO"	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 14-45-101065167 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IAO <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE

10% (\$239.683.763,00)			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/03/2021 hasta el 15/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028542320 expedido por la aseguradora, de fecha 26/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Carpeta: "RUP"	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 12 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 11 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 02 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IAO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare

concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 13. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</b> NIT. 800.205.914-1 Representante Legal <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> CC. No. 4.266.600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por Flaminio Sanchez Sanchez CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	03 y 34 a 37	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Emerson Domingo González Fandiño, identificada con la CC. No. 13.616.814, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-143951. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021 y consultado.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	04 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 02 de febrero de

				1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de febrero de 1993. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Veloza Parraga CC. No. 19.300.649
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Aportan el documento de identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	27 a 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	21 a 26	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 y consultados No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 y consultados No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 23 de febrero de 2021 y consultados No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021 y consultado No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	19 a 20	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>			<p><b>Póliza No.:</b> 36-45-101035111</p> <p><b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p>
--	--	--	--

				<p>2. Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2021) no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la

convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<b>PROPONENTE No. 14. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b> <b>NIT. 900.584.208-5</b> Representante Legal <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> CC. No. 79.958.441				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por William Cardona Olmos, identificado con la CC. No. 79.958.441 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente William Cardona Olmos, identificado con la CC. No. 79.958.441, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-113016. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 02 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	08 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 20 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 31 de diciembre de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de

				enero de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Vivitza Maryuri González Caldas CC. No. 38.363.692.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	05	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14 a 19	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	30 y 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	32 y 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Certificado consultado el 02 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	34	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	20 a 26	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> BCH–100013439

<p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.396.837.630,00)</b></p> <p><b>10% (\$239.683.763,00)</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 239.683.763,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 01/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico de pago No. 1190155507 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-MEN-O-074-2019.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<p><b>PROPONENTE No. 15: CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018</b>                  Representante  <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>                  C.C. No. 92.525.570</p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>                  Porcentaje de participación 50%                  C.C. No. 92.525.570</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>                  Porcentaje de participación 50%                  CC. No. 92.532.061</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 22 de marzo de 2021, suscrita por José Escamilla Sierra CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural José Escamilla Sierra CC. No. 92.525.570 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 22 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y diez (10) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	09 y 10	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. Formato 2	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	30 y 31	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	18 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	19 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	20 y 24	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 22 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	21 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.396.837.630,00)</b>  <b>10% (\$239.683.763,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 65-45-101067465 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 239.683.763,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028435872 expedido por la aseguradora, de fecha 23/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	Prop. 1 38 a 90  Prop. 2 91 a 175	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 22 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 16 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	---	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI ABREGO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYMELEC INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900292858-9</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMUSSIM</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900273165-2</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
							Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
							Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
							Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
							Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
							Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYMELEC INGENIERIA SAS	AMUSSIM			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	PROYMELEC INGENIERIA SAS	AMUSSIM	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				El proponente no presenta certificación de cupo crédito, por lo tanto de acuerdo a lo señalado en los TDR es objeto de rechazo por parte de la evaluación financiera amparado en lo señalado en las causales de rechazo: "1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 479.367.526	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OLAGUER AGUDELO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3169341</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO OK SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900452021-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLAGUER AGUDELO	GRUPO OK SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23-mar-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 480.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	OLAGUER AGUDELO	GRUPO OK SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI ABREGO 018</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SINCOL SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900840974-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICTOR OVIEDO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">73580005</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BELISARIO DE LEON</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15041209</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL SAS	VICTOR OVIEDO	BELISARIO DE LEON	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16-mar-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 479.367.526</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	SINCOL SAS	VICTOR OVIEDO	BELISARIO DE LEON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.367.526	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BSV INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830142715-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEPAV SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844001014-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNANDO OCHOA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79239700-2</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV SAS	HERNANDO OCHOA	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21	23-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000	\$ 910.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV SAS	HERNANDO OCHOA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREOS DEL 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.310.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900185357-2</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900185357-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	24-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 479.367.526					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						31/03/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.367.526	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-O-018-2021	\$ 2.396.837.630	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	6
Nombre Proponente:	TELVAL S.A.S	Nit:	Tipo Proponente:	
		860535490-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	TELVAL S.A.S	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		860535490-2	100%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:				
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 479.368.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	TELVAL S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 31/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.368.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830085683-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830085683-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 480.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-O-018-2021	\$ 2.396.837.630	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL CDI ABREGO 2021			Unión Temporal	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	900103726-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		5493162-8	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	
Fecha Carta CC:		25-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 480.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-O-018-2021	\$ 2.396.837.630	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	9
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6	34%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
AS PROYECTOS S.A.S	900110952-3	33%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	802023626-9	33%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS S.A.S	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
Fecha Carta CC:	15-mar-21	17-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000	\$ 600.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO CAJA SOCIAL		
Part. (%)	34%	34%	33%	33%

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS S.A.S	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Certificación cupo de Bancolombia confirmada por el banco vía correo electrónico el 31/03/2021. Pendiente confirmación banco caja social	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.350.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800177012-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800177012-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 481.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 481.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">11</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.869.058-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.081.731.315-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.006.542-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			19-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 479.400.000		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (4:35 P.M.) por Flor Marina Ramirez - Directora de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.400.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 31/03/2021

Convocatoria: PAF-DAPREII-O-018-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO IAO

Integrante 1: INGEPLAQ S.A.S

Integrante 2: ARATTI S.A.S

Integrante 3: ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 2.396.837.630

Nit:

Nit 1: 830.083.968-0

Nit 2: 900.571.932-3

Nit 3: 900.315.952-4

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NORTE DE SANTANDER - ABREGO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 10%

Part. (%) 3: 40%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 12

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAQ S.A.S	ARATTI S.A.S	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			18-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 479.367.526		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	10%	40%		

	INGEPLAQ S.A.S	ARATTI S.A.S	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (4:38 P.M.) por Flor Marina Ramirez - Directora de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.367.526	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;"><b>13</b></span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 479.367.526				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (2:07 P.M.) por Laura Catalina Prieto Flórez - Gerente de Relación Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 479.367.526	\$ 479.367.526	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">14</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 480.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (2:09 P.M.) por Juan Pablo Buriticá Buriticá - Gerente Sucursal Ibagué - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-018-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.396.837.630</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">15</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEISON GOMEZ HERNANDEZ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.532.061-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	17-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$479.367.526,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/03/2021 (2:50 P.M.) por Johana Milena Pérez Bertel - Ejecutivo Senior Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 479.367.526	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>CONSORCIO CDI ABREGO</u></b>
Representante Legal:	NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ C.C.: 1.090.425.979

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900.292.858-9	50,00%	
2	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLESAMUSSIM	900.273.165-2	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	001-2011 001-2009 022-2009 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	0 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.396.837.630,00</b>	Pesos
	<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.846,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>001-2011</b>
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA ESCOLAR: TRES (3) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SABAS EDMUNDO BALSEIRO DEL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COOPERATIVO DE PALO ALTO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO ARROYO SECO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO VISTA HERMOSA, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO ALTO DE JULIO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	

La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.

Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos. Adicionalmente teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "diseño y dotación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia solicitada o el área cubierta construida o ampliada que cumpla con el requisito exigido dentro de los términos de referencia para tener en cuenta el valor total del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Contrato 2: No</b>	<b>001-2009</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BALSAS, SEDE LOS COCOS, Y CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BALSAS, SEDE LA DRAGA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p>		

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Contrato 3: No</b>	<u>022-2009</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR AGRUPADO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL I.C.B.F. Y EL CONPES 115

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p>		

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</b>
Representante Legal:	JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ C.C.: 13.459.838

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341-4	50,00%	<b>SI</b>
2	GRUPO OK SAS	900.452.021-9	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1417-2010 20150005 <b>TOTAL</b>	4976,18 4895,21 <b>9871,39</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	20150005 <b>TOTAL</b>	4895,21 <b>4895,21</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.396.837.630,00</b>	Pesos
	<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.846,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1417-2010</b>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	14/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>4976,18</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.000.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>4976,18</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5293,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4976,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	94,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORA COLEGIO LEOPOLDO GARCIA:</u> <b>OLAGUER AGUDELO PRIETO 94%</b> LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS 4% MAURICIO LAMPREA GODOY 2%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 473: Certificación expedida por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, en la cual relaciona, el objeto, el contratista, sus integrantes y el porcentaje de participación, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área construida cubierta y el estado del proceso.</p> <p>Folio 462: Carta de conformación de la unión temporal donde se evidencian los integrantes y el porcentaje de participación de la figura asociativa.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación se evidencia que el área construida cubierta es mayor a la exigida por tanto se toma en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) y b) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>20150005</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FISICA DEL AREA DE URGENCIAS Y ARCHIVO CENTRAL DEL HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	10/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>4895,21</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.780.429.719,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>4895,21</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6119,01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4895,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL LAS MALVINAS:</u> <b>OLAGUER AGUDELO PRIETO 80%</b> JORGE EDDY MENESES RENGIFO 10% JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 461: Certificación expedida por la ALCALDIA DE FLORENCIA, en la cual relaciona, el objeto, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el estado del proceso.</p> <p>Folio 462-463: Carta de conformación de la unión temporal donde se evidencian los integrantes y el porcentaje de participación de la figura asociativa.</p> <p>Folio 464-472: Acta de entrega y recibo final del objeto contractual debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área cubierta construida</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "adecuaciones", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</i>, dentro del acta de entrega y recibo se evidencia que el área construida cubierta es mayor a la exigida por tanto se toma en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) y b) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO CDI ABREGO 018</b>
Representante Legal:	OTTO CONTRERAS OVIEDO C.C.: 78.761.395 DE SAHAGUN.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SINCOL SAS	900.840.974-7	40%	<b>NO</b>
2	VICTOR OVIEDO AMARIS	73.580.005	30%	<b>SI</b>
3	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15.041.209	30%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	047 DE 2009 516 de 2014 <b>TOTAL</b>	1835,59 4656,06 <b>6491,64</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	516 de 2014 <b>TOTAL</b>	4656,06 <b>4656,06</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.396.837.630,00</b>	Pesos
	<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.846,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>047 DE 2009</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DIEZ (10) AULAS, UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE CINCO (05) AULAS Y UNA (01) UNIDAD SANITARIA EN CENTRO EDUCATIVO MORROCOY SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN Pelayo, CORDOBA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	29/10/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1835,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 912.102.895,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> VICTOR OVIEDO AMARIS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 280-282: Acta de liquidación expedida por la ALCALDIA DE SAN Pelayo, en la cual relaciona, el objeto, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el estado del proceso.</p> <p>Folio 283-286: Acta final de obra debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>516 de 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS Y SAN BERNARDO DEL VIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	17/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4656,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.210.140.534,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>4656,06</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4656,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4656,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> CONSORCIO CDI 2015: BELISARIO DE LEÓN NARVAÉZ 60% VICTOR OVIEDO AMARIS 40%

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 287-289: Certificación expedida por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, en la cual relaciona, el objeto, el contratista, sus integrantes y el porcentaje de participación, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades principales ejecutadas.</p> <p>Folio 290-292: Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales de ejecución .</p> <p>Folio 293: Documento de conformación del consorcio</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) y b) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</u>
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	33,00%	SI
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	34,00%	SI
3	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	0,00	<b>NO</b>
	2112371 DE 2011		900,70		
	019 de 2014		469,05		
	<b>TOTAL</b>		<b>1369,75</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	0,00	<b>NO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.396.837.630,00</b>	Pesos
	<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.846,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>798-2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO LETICIA SINCHI: GEPAV SAS 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%</b>

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 516-519: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 520-527: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas donde se evidencia el área cubierta construida.

- Folio 528-530: Certificación expedida por FONDECUN donde se evidencian los datos contractuales de ejecución del contrato

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "adecuación y modificación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta ampliada, teniendo en cuenta que el acta de entrega y recibo final del contrato de obra no es legible.

El proponente deberá tener en cuenta que el área cubierta ampliada se afectará por el % de participación de los integrantes de la persona plural, lo anterior basados en lo exigido en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1

Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2112371 DE 2011</b>
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDÍGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>900,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.701.428.154,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSORCIO CRAING - GEPAV:</b> <b>GEPAV SAS 30%</b> <b>CRAING LTDA 60%</b> <b>SUPER CEMENTOSAS 10%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 530-531: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Folio 532: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 533-535: copia del documento consorcial del ejecutor del contrato.</li> <li>- Folio 536-539: Relación documentos</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...)“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato” (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 1.747.514.644,00</li> <li>2. VALOR TOTAL EJECUTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$46.086.490,00</li> <li>3. VALOR TOTAL EJECUTADO CONSTRUCCIÓN: \$1.701.428.154,00</li> </ol> <p>Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tiene en cuenta el VALOR EJECUTADO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 1.701.428.154,00 dando cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.3.1 para la acreditación de las condición a).</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>019 de 2014</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>7/12/2015</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.007.439.483,06	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>469,05</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1563,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		469,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO GHC NW:</b> <b>CRAING LTDA 10%</b> <b>GEINCIVILES SAS 60%</b> <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 558: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura y obras públicas, donde certifica al ejecución del contrato y los datos contractuales del mismo.</p> <p>Folio 561-573: Acta No 16 liquidación final de contrato de obra pública No 19 de 2014, suscrita por el contratista, el interventor externo, profesional especialista de apoyo y seguimiento SIOIP y el secretario de infraestructura y obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 559-560: Recibo final del contrato de obra pública No 19 de 2014 debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro del contrato se ejecutaron alcances diferentes la construcción del parque noroccidental, se tuvo cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</i></p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área cubierta construida es menor a la exigida en los términos de referencia, por lo tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor ejecutado para la construcción del jardín .</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a)de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, deberá subsanar lo pertinente para el contrato No 1. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u></b>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		192 DE 2016	0,00
48 DE 2011				1159,22	
55 de 2012				1024,18	
<b>TOTAL</b>				<b>2183,41</b>	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		192 DE 2016	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.396.837.630,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.846,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>192 DE 2016</u>		
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/04/2017	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 192 DE 2016 suscrito con FONDO NACIONAL DEL AHORRO., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 654-655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida 36.958 m2</p> <p>- Folio 652-654: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "adecuaciones y mantenimiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta ampliada teniendo en cuenta que dentro de la documentación solo se evidencia el área cubierta intervenida.</p> <p>Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>48 DE 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYENDO LA CUBIERTA DEL CIDENAL (CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMO RESISTENTE (NSR-10)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1159,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 620.880.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1159,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1159,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 48 de 2011 suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>55 de 2012</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL DEL CAEM (CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMO RESISTENTE (NSR-10)		
Fecha de terminación	15/12/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 580.403.781	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1024.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1024.18	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1024.18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 55 de 2011 suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, deberá subsanar lo pertinente para el contrato No 1. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-018-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b><u>TELVAL S.A.S</u></b>
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.: 19.474.455 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TELVAL S.A.S	860.535.490-2	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2111680 2111561 0 <b>TOTAL</b>	8714,67 8153,17 0,00 <b>16867,84</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2111680 <b>TOTAL</b>	8714,67 <b>8714,67</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.396.837.630,00</b>	Pesos
	<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.846,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2111680</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-007-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTADA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 7/09/2013	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 8714,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.562.160.587,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	8714,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> CONSORCIO INTEL: INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A 40% <u>TELVAL SAS 60%</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2111680 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 96-112: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2111561</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CONDINAMARCA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-007-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTADA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 8/01/2013	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 8153,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTEL:</u> INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A 40% <u>TELVAL SAS 60%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2111561 suscrito conFONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 113-138: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN - EJECUCIÓN DE OBRA DEL PREESCOLAR DEL LICEO LA PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, SEGÚN LA INFORMACIÓN DE DISEÑO CONSISTENTE EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	31/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>TELVAL SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LAP RESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVIDENCIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 139: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: el objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida cubierta</p> <p>Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que solo se evidencia el valor inicial del contrato y no se discrimina dentro de la documentación el valor total ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI
	PAF-JU25-G14DC-2015		4272,03		
	PAF - EUC - 014 - 2015		5260,75		
	<b>TOTAL</b>		<b>13970,61</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>4437,83</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$</b> 2.396.837.630,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	1.846,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU24-G13DC-2015</b>			
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/02/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b> 5.778.359.605,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 229-232: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado, valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños y valor ejecutado obras.</p> <p>Folio 233-235: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato</p> <p>Folio 236-244: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños y valor ejecutado obras.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.792,42 m2 que al afectarla por el % de participación, es mayor a la requerida, por tanto se valida el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU25-G14DC-2015</b>			
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	12/07/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b> 5.252.584.899,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 246-247: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado, valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños y valor ejecutado obras</p> <p>Folio 248-250: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato</p> <p>Folio 251-259: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños y valor ejecutado obras.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "ESTUDIOS Y DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.906,116 m2 que al afectarla por el % de participación, es mayor a la requerida, por tanto se valida el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF - EUC - 014 - 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	8/01/2019	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.356.512.924,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5260,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5260,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 261-263: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado, valor ejecutado estudios y diseños y valor ejecutado obras.</p> <p>Folio 264-271: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado estudios y diseños y valor ejecutado obras.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "ESTUDIOS Y DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 2.117,61 m2 mayor a la requerida, por tanto se valida el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> .
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL CDI ABREGO 2021</u>
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C.: 5493162 de Toledo

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900,103,726-6	50,00%	<b>SI</b>
2	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	<b>SI</b>
	0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015		26223,64		
	No. 08 - 2011 - DHS - 182 - 08		420,81		
	<b>TOTAL</b>		<b>44228,35</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>17583,89</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 2.396.837.630,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	1.846,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0707 DEL 31 DE JULIO DE 2014</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO ABREGO – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTADER		
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	29/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17583,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.470.333.803,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	17583,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19537,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17583,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSORCIO ABREGO 2014:</b> <b>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA 90%</b> ALFONSO DE JESUS RINCON MORA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 00707 del 31 de julio de 2014 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 147-168: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO LA GABARRA MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	28/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26223,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.027.857.100,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	26223,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28503,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26223,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	92,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSORCIO LA GABARRA 2015:</b> <b>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA 92%</b> VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 00163 del 5 de marzo de 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 147-168: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>No. 08 - 2011 - DHS - 182 - 08</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE 5 AULAS EN EL COLEGIO DE ZAMORE , DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	14/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>420,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 225.387.915	b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	420,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	420,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	NELSON MENDOZA ESPINOSA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato No. 08 - 2011 - DHS - 182 - 08 suscrito con FUNDESCAT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 182-184: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y demás información contractual</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> .
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018</b>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. NO.: 72.308.620

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050 -6	34,00%	<b>NO</b>
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	33,00%	<b>SI</b>
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	802.023.626-9	33,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>120160002374</td> <td align="right">2320,30</td> </tr> <tr> <td>SI-C-2455-2015</td> <td align="right">20288,61</td> </tr> <tr> <td>1060 DE 2016</td> <td align="right">3110,50</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>25719,40</b></td> </tr> </table>	120160002374	2320,30	SI-C-2455-2015	20288,61	1060 DE 2016	3110,50	<b>TOTAL</b>	<b>25719,40</b>
120160002374	2320,30										
SI-C-2455-2015	20288,61										
1060 DE 2016	3110,50										
<b>TOTAL</b>	<b>25719,40</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>SI-C-2455-2015</td> <td align="right">20288,61</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>20288,61</b></td> </tr> </table>	SI-C-2455-2015	20288,61	<b>TOTAL</b>	<b>20288,61</b>	<b>SI</b>				
SI-C-2455-2015	20288,61										
<b>TOTAL</b>	<b>20288,61</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$</b> 2.396.837.630,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	1.846,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>120160002374</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 15/03/2018	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 2320,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b> 3.625.425.427,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN: AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 120160002374 suscrito con la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>Documento de conformación de la Unión Temporal debidamente suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>SI-C-2455-2015</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/11/2018	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 20288,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b> 31.079.043.593,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	20288,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20288,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 51,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI: <b>JFALS M ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS -JAIME FALS</b> <b>MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 51%</b> BECSA SAU Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato SI-C-2455-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, el proponente aporta lo siguiente:

Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

**Contrato 3: No** **1060 DE 2016**

**Objeto:** ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO DE LA CIUDAD DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/08/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	3110,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25.758.547.105	b. (0.7 veces el valor del PE)	3110,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	31105,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3110,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO SENA CÚCUTA:</u> GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% <u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 10%</u> AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS 30%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1060 DE 2016 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:

Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación se evidencia que el área construida cubierta afectada por el % de participación es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>10555,06</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.396.837.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.595.256.445,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.677.786.341,00	Pesos
		1.846,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1569 de 2017</u>																					
<b>Objeto:</b>	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/12/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 9.162.280.695,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11727,84</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10555,06</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		20/12/2018		\$ 9.162.280.695,00		11727,84		10555,06		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>10555,06</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>10555,06</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>		
Dia/Mes/Año																						
20/12/2018																						
\$ 9.162.280.695,00																						
11727,84																						
10555,06																						
UNIÓN TEMPORAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">90,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JASA LTDA.</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		90,00%		<u>JASA LTDA.</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
90,00%		<u>JASA LTDA.</u>																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1569 de 2017 suscrito con INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 256: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</li> <li>- Pág. 257-258: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 259-277: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Pág. 252-255: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021
Representante Legal:	DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO BELTRÁN FLORES	79869058-4	35,00%	SI
2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1.081.731.315	35,00%	NO
3	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2162413 1361-2018 <b>TOTAL</b>	2395,36 2109,47 <b>4504,84</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2162413 <b>TOTAL</b>	2395,36 <b>2395,36</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.396.837.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.595.256.445,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.677.786.341,00	Pesos
		1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2162413</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEDE DEL PRIMER DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2395.36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.093.452.666,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2395.36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8259,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2395,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	29,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ANDRES HUMBERTO BELTRÁN FLORES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2162413 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor total ejecutado</li> <li>- Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</li> </ul>			

Contrato 2: No	<u>1361-2018</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/05/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2109.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.888.243,72		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2109.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4687,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2109,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1361-2018 suscrito con GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta final del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor total ejecutado</li> <li>- Copia del contrato suscrito y adicional 1.</li> <li>- Copia del documento de conformación de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> <li>- Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</li> </ul>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO IAO
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS	830.083.968-0	50,00%	SI
2	ARATTI SAS	900.571.932-3	10,00%	SI
3	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952-4	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34	SI
		SN	4467,08	
		130-CRCVL-2017	1228,47	
		<b>TOTAL</b>	<b>9603,90</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>3908,34</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.396.837.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.595.256.445,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.677.786.341,00	Pesos
		1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No F-CTO-028-2013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/07/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3908,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.295.850.292,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3908,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9770,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3908,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato F-CTO-028-2013 suscrito con UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No SN

Objeto: CONSTRUCCIÓN CASA DE HERMANAS MAYORES CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/11/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4467,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.238.611.272,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4467,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11167,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4467,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato suscrito con PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

<b>Contrato 3: No</b>	<u>130-CRCVL-2017</u>																					
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CAPILLA EN EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEVVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO.																					
<b>Fecha de terminación</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>  <b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/03/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 959.736.025,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1228,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1228,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		20/03/2018		\$ 959.736.025,00		1228,47		1228,47		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1228,47</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1228,47</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1228,47</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1228,47</u>	
Día/Mes/Año																						
20/03/2018																						
\$ 959.736.025,00																						
1228,47																						
1228,47																						
PERSONA JURIDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1228,47</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1228,47</u>																					
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 25%;">ARATTI SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ARATTI SAS																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ARATTI SAS																			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con 130-CRCVL-2017, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	800205914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445-2017	8432,19	SI
		506-CENAC INGENIEROS 2015	6237,27	
		<b>TOTAL</b>	<b>14669,45</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	445-2017	8432,19	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>8432,19</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 2.396.837.630,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$ 3.595.256.445,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$ 1.677.786.341,00	Pesos
	1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No **445-2017**

Objeto: **ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA**

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	20/06/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.587.577.146,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8432,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8432,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 445-2017 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 40: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.374 m2 y valor total ejecutado.
- Pág. 98-149: Acta de la entrega que hace la CENAC DE INGENIEROS a través de la interventoría a la unidad beneficiaria del contrato de obra
- Pág. 45-97: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No **506-CENAC INGENIEROS 2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CMP) DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 PEDRO NEL OSPINA, UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA.**

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	20/04/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.300.315.937,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6237,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6237,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 506-CENAC INGENIEROS 2015 suscrito con EJERCITO NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 150: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 3.930 m2, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.
- Pág. 229-240: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 151-228: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	<b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">1992-2018</td><td align="center">3804,82</td></tr> <tr><td align="center">701-2019</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">PAF-JU-O-030-2018</td><td align="center">203,01</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>4007,83</b></td></tr> </table>	1992-2018	3804,82	701-2019	0,00	PAF-JU-O-030-2018	203,01	<b>TOTAL</b>	<b>4007,83</b>
1992-2018	3804,82										
701-2019	0,00										
PAF-JU-O-030-2018	203,01										
<b>TOTAL</b>	<b>4007,83</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">1992-2018</td><td align="center">3804,82</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>3804,82</b></td></tr> </table>	1992-2018	3804,82	<b>TOTAL</b>	<b>3804,82</b>	SI				
1992-2018	3804,82										
<b>TOTAL</b>	<b>3804,82</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA** de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>2.396.837.630,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>3.595.256.445,00</b>	Pesos
		<b>3.957,24</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>1.677.786.341,00</b>	Pesos
		<b>1.846,71</b>	SMMLV

Contrato 1: No 1992-2018

Objeto: **Construcción de la Infraestructura física de las Instituciones Educativas según los grupos que se relacionan a continuación: Grupo 1: Institución Educativa Ciudad Arkala Sede Principal y Grupo 2: Institución Educativa Ciudad de Ibagué Sede Principal en el Municipio de Ibagué – Tolima (Incluye la actualización de todos los estudios técnicos y diseños, así como el trámite de la correspondiente licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra)**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/02/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3804,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.227.700.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3804,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4816,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3804,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	79,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1992-2018 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 65: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y áreas cubiertas construida de 1.516,29 m2.
- Pág. 66-70 : documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.197,87 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida por lo tanto se toma el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 701-2019

Objeto: **Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas de la Zona Rural y Zona Urbana en el Municipio de Ibagué, Incluye la Revisión y Ajuste a estudios y Diseños**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	79,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 701-2019 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 73-74: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 75-78 : documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida o ampliada o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (excluyendo los valores ejecutados correspondientes a REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN) no siendo posible evidenciarlo en los documentos aportados.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No PAF-JU-O-030-2018

Objeto: Ejecución de estudios y diseños construcción y puesta en funcionamiento de aulas y espacios complementarios en la Institución Etnoeducativa Bilingüe Inga en el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	9/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	203,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 420.298.215,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	507,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	203,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-JU-O-030-2018 suscrito con la PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 80-81: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 470.011.747,00 ( valor ejecutado etapa estudios y diseños \$ 49.713.532,00 y valor ejecutado construcción \$ 420.298.215,00)
- Pág. 82-83: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos ( ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumplen con la experiencia, el cual es de \$ 420.298.215,00 (valor ejecutado construcción).

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1 y No.3. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018</b>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	SI
2	YEISON JULIO GOMEZ HERNÁNDEZ	92.532.061	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
		LP004 - OP - 2015	1517,05	
		LP-015-OP-2010	1249,34	
		<b>TOTAL</b>	<b>5748,32</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2981,93</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA O AMPLIADA** MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.396.837.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.595.256.445,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.677.786.341,00	Pesos
		1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No LP022-OP2010

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS. DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	8/04/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.874.016.091,37	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2981,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8519,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2981,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2981,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato LP022-OP2010 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 207-209: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 182-191: copia del contrato suscrito
- Pág. 198-206: copia del adicional 1 y 2
- Pág. 192-193: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No LP004 - OP - 2015

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	26/07/2019	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.512.583.609,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1517,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3034,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1517,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	YEISON JULIO GOMEZ HERNÁNDEZ

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato LP004 - OP - 2015 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 229-238: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.
- Pág. 210-220 copia del contrato suscrito
- Pág. 221-222: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 3: No	LP-015-OP-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ESTACIÓN ALTERNA DE LA SEDE DE BOMBEROS SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/08/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	743.926.231	a. (1,5 veces el valor del PE)	1249,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1261,96	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1249,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE ESCAMILLA SIERRA (1%) YEISON JULIO GOMEZ HERNÁNDEZ (98%)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato LP-015-OP-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 254-255: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 256-257: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 239-250: copia del contrato suscrito</li> <li>- Pág. 251-253: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			